



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2319

Pucón,

04/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: AGRUPACION POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMA Rut 065937900-7
: 500.000 QUINIENTOS MIL PESOS
: SUBVENCION 2009
: 04/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1324	04/08/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-005-000-000	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES	500,000	
215-24-01-999-005-000	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES		500,000
215-24-01-999-005-000	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES	500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		500,000
	Sumas Iguales	1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

SECRETARIA
PUCÓN

Cuenta
Presupuesto Vigente
Total Comprometido
Saldo x Comprometer

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

ADMINISTRACIÓN
PUCÓN

ADMINISTRADORA

MUNICIPALIDAD
PUCÓN
Dir. de Adm. y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1324.

PUCON, 04 AGOSTO 2009.

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- La solicitud de subvención Presentada por La Agrupación de Amigos de los Animales.

3.- En Sesión Ordinaria N° 154 de fecha 01.04.2009 el **HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON**, ratifica acuerdo de entregar subvención a la **AGRUPACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES** por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- La Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004, lo dispuesto en sus artículos N° 1 y N° 4.

7.- El Registro único municipal de receptores de fondos públicos N°068.-

8.- El convenio de fecha 08.08.2008 entre la Municipalidad y **AGRUPACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES**

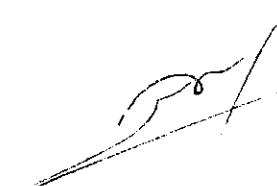
9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- QUE, La Institución solicitante colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- QUE, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

3.- QUE, El proyecto a ejecutar por la **AGRUPACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES** va en Directo Beneficio de la comunidad.



D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Subvención para el año 2009 a la Institución que a continuación se indica:

◆ AGRUPACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

◆ R.U.T. 65.937.900-7

◆ \$500.000.- (quinientos mil pesos)

Los que serán destinados a:

- CANCELACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA ESTERILIZACIÓN DE CANES EN LA COMUNA DE PUCON.

2.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vº Rº CONTROL

LAFE/GEMP/MVRA/casi
DISTRIBUCION:

- ADAP
- Direcc. de Administración y Finanzas (2)
- Control Interno.
- Archivo.

CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCON
AÑO 2009

En Pucón a 03días del mes de Agosto del año 2009 la Municipalidad de Pucón representada por su alcaldesa titular (Subrogante) doña LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA , cédula de nacional de identidad N° ([REDACTED]), y por la otra, doñ(a) **MARIA SOLEDAD MUÑOZ PAILLALEF**, cédula nacional de identidad N° 1 [REDACTED] domiciliada en calle General Urtutia N° 560 de Pucón, en representación de la Agrupación Por Los Derechos de los Animales, RUT N° 65.937.900-7 vienen en celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

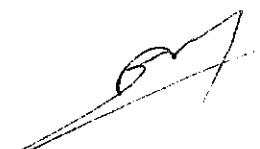
UNO: Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES: La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° 125 ha requerido del Municipio una subvención para Control de Natalidad de canes., por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

CONVIENEN

PRIMERO: La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada Agrupación Por Los Derechos de los Animales, RUT N° 65.937.900-7, representada por su Presidenta doña **MARIA SOLEDAD MUÑOZ PAILLALEF** la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo de (cancelación de servicios



veterinarios para esterilización de canes de la comuna) que fuere aprobado en sesión Ordinaria N° 0154 de fecha 01.04.2009, por el Honorable Concejo Municipal.

SEGUNDO: La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APORTE MATERIA, DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2009 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS Y DEBERÁ RENDIR A MAS TARDAR EL DÍA 31.12.2009.

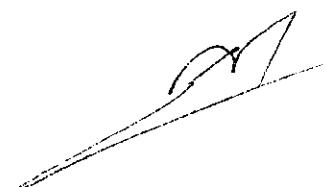
TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 – N°39 Y N°40.-



QUINTO : PERSONERÍAS

La representación con que actúa la Sra. Administradora Doña Lorena A. Fuentes Espinoza por la Municipalidad de Pucón, es conforme a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La representación con que actúa don(a) **MARIA SOLEDAD MUÑOZ PAILLALEF** por parte de la Agrupación Por Los Derechos de los Animales, RUT N° 65.937.900-7, consta en el Certificado N° 262 de fecha 30.07.2008, de la Secretaría Municipal.

MARIA SOLEDAD MUÑOZ PAILLALEF
PRESIDENTE INSTITUCION


LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)